



EJERCICIO ECONÓMICO  
2019

PRESUPUESTO GENERAL  
DE  
ESTA ENTIDAD



## PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019

### MEMORIA DE SU CONTENIDO, Y MODIFICACIONES CON EL DE 2018.

Esta Presidencia, dando cumplimiento a los arts. 162 y siguientes del R. D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, eleva al Pleno de la Corporación el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, acompañado de esta Memoria, para hacer una sucinta exposición de la situación económico-financiera de la Entidad, explicando al mismo tiempo aquellas modificaciones más esenciales que se introducen con respecto al ejercicio anterior.

Para la confección del presupuesto del ejercicio 2019, se han tenido en cuenta las disposiciones legales y normativas en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con la particularidad de la posible prórroga presupuestaria estatal.

El Presupuesto tiene en cuenta las obligaciones previstas en las normas presupuestarias. Las consignaciones de ingresos previstas obedecen a criterios determinados por las distintas ordenanzas fiscales y normas de otras Administraciones, y los gastos y obligaciones, quieren atender criterios de austeridad y eficacia. En materia de personal, se calcula con las previsiones de retribuciones previstas en la normativa estatal, y con la regulación marcada por la RPT, y se consignan cantidades para atender necesidades u obligaciones consecuencia de las obligaciones existentes.

Se ha calculado crédito suficiente para atender gastos de bienes corrientes y servicios, y se dotan de manera prudente y austera, a la vista de la situación de la economía en su actual momento.

También se nutren las partidas necesarias en materia de gastos para inversiones de capital, que permiten afrontar las previstas inicialmente, así como las posibles ampliaciones, si las hubiera, en su correspondiente capítulo sexto. Deduciéndose de las bases de ejecución las formas de financiación de las resultantes durante la ejecución del presupuesto, y sin acudir a la vía del crédito a largo plazo. Se dotan los créditos suficientes para afrontar las amortizaciones de préstamos.

Argamasilla de Calatrava, a 12 de Noviembre de 2018

La Alcaldesa,





## INFORME INTERVENCIÓN

Aurelio Sánchez Ciudad, Interventor del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 168 del R. D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso del art. 4.g del RD 1174/87, de 18 de Septiembre, emite el siguiente informe, basado en los antecedentes siguientes:

El Proyecto de Presupuesto General está integrado por el Presupuesto de la Entidad, por un importe consolidado de 4.475.000,00 euros, en el Estado de Gastos, y 4.475.000,00 euros, en el Estado de Ingresos, apareciendo inicialmente nivelado.

Al proyecto de Presupuesto General se incorporan la totalidad de documentación legalmente exigible.

El informe de la Comisión Informativa de Hacienda tiene carácter necesario aunque no vinculante.

### Legislación aplicable

Es de aplicación lo dispuesto en los arts. 162 y siguientes del R. D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en base a lo cual;

A juicio del que suscribe, el Proyecto de Presupuesto se adecua al contenido de la legislación aplicable.

El “quórum” necesario para la válida adopción del acuerdo plenario aprobatorio, es el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los arts. 22, y 47 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En materia presupuestaria, a tenor de la normativa de aplicación, las Entidades Locales se encuentran dentro del ámbito de la misma, y debe tratar de conseguir a través de la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos, la estabilidad presupuestaria computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, adoptando las medidas de saneamiento que eviten o disminuyan las pérdidas y puedan aportar beneficios adecuados al objeto social o institucional.

Argamasilla de Calatrava, a 12 de noviembre de 2018.





## PRESUPUESTO 2019

### INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del R. D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se informa lo siguiente:

Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto, se obtienen de las vigentes Ordenanzas Fiscales, con las correspondientes modificaciones, y de la normativa estatal en materia presupuestaria.

En materia de operaciones de créditos, en cuanto a previsiones de intereses y amortizaciones, se tienen en cuenta los correspondientes contratos de préstamo vigentes, sin utilizarse la vía del crédito a largo plazo para inversiones ni gastos.

Para gastos de personal y servicios, además de la Ley General Presupuestaria, se toma en consideración la distinta normativa relativa a la función pública, las relaciones laborales, y los diferentes contratos y obligaciones vigentes, y la posibilidad de prórroga de la misma.

Se acomodan los ingresos a los gastos, y los créditos consignados resultan suficientes, inicialmente, para atender las obligaciones exigibles.

De los préstamos vigentes se puede calcular la anualidad teórica de intereses y amortizaciones (con independencia del % de interés variable), y que asciende a la suma de; 149.201,28.- euros, amortizaciones; y 45.000,00.- euros intereses; de préstamos largo plazo, siendo su total de un importe estimado de 194.201,28 .- euros.

La referida anualidad, y considerándose la cantidad de recursos ordinarios liquidados del ejercicio 2017, sitúa la cifra de 4.400.069,07 euros, en los recursos ordinarios del mismo; siendo el capital vivo pendiente de amortizar de 573.491,53 euros, y que equivale al 13,03 % de los recursos ordinarios liquidados.

Argamasilla de Calatrava, a 12 de noviembre de 2018

El Interventor,



### Normativa estabilidad presupuestaria-Informe Intervención

De acuerdo con el desarrollo de la nueva normativa, para el ejercicio 2019 hemos de tener en cuenta los principios rectores a los que debe adecuarse la política presupuestaria del sector público, así como la determinación de los procedimientos necesarios para la aplicación efectiva del principio de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con la ley. Concretamente los preceptos de la Ley Orgánica 2/2012 y 4/2012, así como la Orden 2105/2012, que desarrolla la anterior Ley 2/2012.

El objetivo de estabilidad de los municipios deberá ser de superávit, de acuerdo con lo previsto en las citadas normas. Dicho superávit se determinará de acuerdo con la definición de capacidad de financiación, contenida en el sistema europeo de cuentas.

Se deberá cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos marcados, una vez se consoliden las actuaciones previstas, a través de la liquidación presupuestaria. Dicho cumplimiento, aparece con vigencia en el presente presupuesto, así como en la liquidación del presupuesto última, y se deberá mantener en las liquidaciones, porque de lo contrario debería pronunciarse la Administración del Estado, o el órgano competente que se designe de la Comunidad Autónoma, a los efectos del requerimiento del plan económico financiero de equilibrio, que habrá de elaborar el Ayuntamiento, caso de ser requerido en aplicación de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES		A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL	1.924.780,60	1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.289.000,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.685.208,12	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	101.300,00
3 GASTOS FINANCIEROS	45.000,00	3 TASAS Y OTROS INGRESOS	332.100,96
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	320.510,00	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.609.248,04
		5 INGRESOS PATRIMONIALES	13.621,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	318.300,00	6 ENAJENACIONES	1.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.000,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	128.400,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.315.798,72</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.474.670,00</b>

Capítulos I-VII de Ingresos-Capítulos I-VII de Gastos = 158.871,28 de superávit no financiero.

Argamasilla de Calatrava, a 12 de noviembre de 2018

El Interventor,





Ayuntamiento de  
**Argamasilla de Calatrava**

TABLA PARA EL CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO

PTO INIC.  
LIQUIDACIÓN  
CONSOLIDADO

	<b>CALCULO DE LA VARIACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE</b>	<b>2017</b>	<b>2019</b>
+	Cap.1 Gastos de personal	2.104.767,88 €	1.924.780,60 €
+	Cap.2 Compra de bienes y servicios	1.591.789,89 €	1.685.208,12 €
+	Cap.3 Gastos financieros	32.915,98 €	45.000,00 €
+	Cap.4 Transferencias corrientes	249.319,08 €	320.510,00 €
+	Cap.6 Inversiones	519.075,23 €	318.300,00 €
+	Cap.7 Transferencias de capital	15.099,86 €	22.000,00 €
=	<b>A) EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>	<b>4.512.967,92 €</b>	<b>4.315.798,72 €</b>
+/-	Ajustes SEC 95 que inciden en gastos	- €	- €
+/-	Ajustes consolidación presupuestaria	- €	- €
=	<b>B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS</b>	<b>4.512.967,92 €</b>	<b>4.315.798,72 €</b>
-	Intereses de la deuda	32.915,98 €	45.000,00 €
-	Gastos financiados con fondos finalistas	283.160,74 €	128.400,00 €
-	Transferencias vinculadas a los sistemas de financiación	- €	- €
=	<b>GASTO COMPUTABLE</b>	<b>4.196.891,20 €</b>	<b>4.142.398,72 €</b>

VARIACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE	-1,30%
TASA DE REF. CRECIMIENTO PIB M/P (PRESUPUESTO 2.019)	2,70%

1	CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO		167.808,54 €
2	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		- €
3	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		- €
=1+2-3	MARGEN DE AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS		167.808,54 €





## **INFORMACIÓN PRESTAMOS EJERCICIO 2019**

Al comenzar el ejercicio 2019, este Ayuntamiento tiene pendientes de amortizar los siguientes préstamos, con redondeo;

<b><u>Medio-Largo Plazo:</u></b>		<b>importe inicial</b>	<b>pendiente</b>
BBVA. 20-06-2011: sustitución inversiones.....	108.000,00	27.000,00	
“ 10-07-2015: vehículo.....	17.888,95	2.647,04	
Global Caja <u>R.D-Ley 4/2012</u> .....	417.254,44	199.125,73	
<b>BBVA R.D-Ley 4/2012.....</b>	<b>417.254,44</b>	<b>194.718,76</b>	
<b>PENDIENTE DE AMORTIZAR .....</b>		<b>423.491,53</b>	

### **Corto Plazo:**

Operación Tesorería BBVA 23-02-2018..... 150.000,00

**PENDIENTE DE AMORTIZAR .....** **150.000,00**

Largo plazo pendientes: 423.491,53 euros

Corto plazo pendientes: 150.000,00 euros

**TOTAL. 573.491,53 .. EUROS.**

Argamasilla de Calatrava, a 12 de noviembre de 2018

El Interventor,



Presentada la liquidación del Presupuesto, correspondiente al ejercicio 2017, por el Interventor, y a la vista de que se mantiene el principio de estabilidad presupuestaria, queda aprobada; siendo su resumen el siguiente:

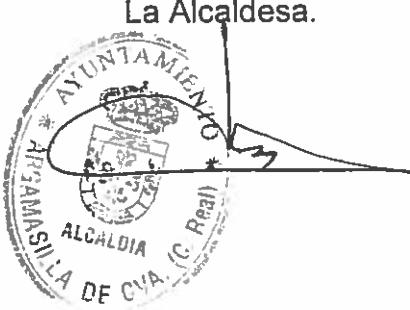
#### REMANENTE DE TESORERIA

#### PRESUPUESTO 2017

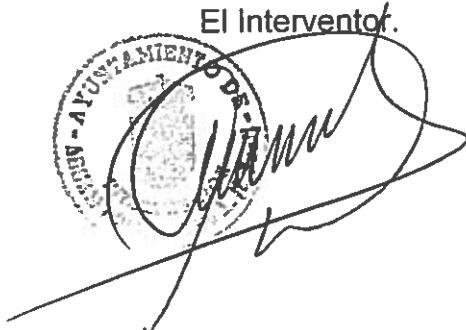
1.- Fondos Líquidos:	310.677,38
2.- Derechos Pendientes de Cobro.....	758.776,53
- Del Presupuesto Corriente.....	403.087,22
- De Presupuestos Cerrados.....	355.689,31
- De Operaciones No Presupuestarias.....	0,00
- Cobros realizados Pendientes de Aplicación definitiva.	0,00
3.- Obligaciones Pendientes de Pago.....	1.045.856,45
- Del Presupuesto Corriente.....	602.698,51
- De Presupuestos Cerrados.....	0,00
- De Operaciones No Presupuestarias.....	443.157,94
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.	0,00
I Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3):	23.597,46
II Saldos de dudoso cobro:	0,00
III Exceso de financiación afectada:	
IV Remanente de tesorería para gastos generales (I -II -III)	23.597,46

Argamasilla de Calatrava, a 26 de Febrero de 2018.

La Alcaldesa.



El Interventor.





ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO
57,556	1. Fondos líquidos	310.677,38
	2. Derechos pendientes de cobro	758.776,53
430	+ del Presupuesto corriente	403.087,22
431	+ de Presupuestos cerrados	355.689,31
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	
	3. Obligaciones pendientes de pago	1.045.856,45
400	+ del Presupuesto corriente	602.698,51
401	+ de Presupuestos cerrados	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	443.157,94
	4. Partidas pendientes de aplicación	
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	23.597,46
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro	
	III. Exceso de financiación afectada	
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	23.597,46



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

**III. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes		4.400.069,07	3.978.792,83		421.276,24
b) Operaciones de capital		338.261,74	534.175,09		-195.913,35
1. Total operaciones no financieras (a+b)		4.738.330,81	4.512.967,92		225.362,89
c) Activos financieros				157.741,27	-157.741,27
d) Pasivos financieros				157.741,27	-157.741,27
2. Total operaciones financieras (c+d)		4.738.330,81	4.512.967,92		225.362,89
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>					
<b>AJUSTES</b>					
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales					
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio					
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio					
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>					
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>					
					67.621,62

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA - ALMENDRALEJO  
2017

**AYTO ARGAMASILLA DE CALATRAVA**

Fecha Obtención 26/02/2018

19:35:06

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017**

**ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	2.317.560,00	2.320.015,88	2.153.163,60			2.153.163,60	166.052,28	2.455,88
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	76.300,00	31.267,67	31.267,67			31.267,67	-45.032,33	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	314.110,72	314.110,72	245.447,80	200.411,37		200.411,37	45.036,43	-68.662,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.533.719,28	358.299,18	1.892.018,46	1.782.317,21	1.591.118,70	191.198,51	-109.701,25	
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	5.600,00	5.600,00	5.600,00	21.020,51	21.020,51	21.020,51		15.420,51
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	1.000,00	55.101,00	56.101,00	55.101,00	55.101,00	55.101,00		-1.000,00
7	INVERSIONES REALES.	276.400,00	101.319,50	377.719,50	283.160,74	283.160,74	283.160,74		-94.556,76
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	300,00	300,00	300,00					-300,00
9	ACTIVOS FINANCIEROS.	10,00	10,00	10,00					-10,00
	Suma Total Ingresos.	4.525.000,00	514.719,68	5.039.719,68	4.738.330,81	4.335.243,59	4.335.243,59	403.087,22	-301.388,87

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2017**

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.906.113,46	290.539,00	2.196.652,46	2.104.767,88	2.000.482,92		2.000.482,92	104.284,96	91.884,58
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.662.776,54	67.760,18	1.730.536,72	1.591.789,89	1.285.675,51		1.285.675,51	306.114,38	138.746,83
3	GASTOS FINANCIEROS.	50.000,00		50.000,00	32.915,98	32.915,98		32.915,98		17.084,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	285.510,00		285.510,00	249.319,08	249.319,08		249.319,08		36.190,92
6	INVERSIONES REALES.	388.200,00	156.420,50	554.620,50	519.076,23	326.776,06		326.776,06	192.299,17	35.545,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	22.000,00		22.000,00	15.099,86	15.099,86		15.099,86		6.900,14
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	400,00		400,00						400,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	200.000,00		200.000,00	157.741,27	157.741,27		157.741,27		42.258,73
	Suma Total Gastos.	4.525.000,00	514.719,68	5.039.719,68	4.670.709,19	4.068.010,68		4.068.010,68	602.698,51	369.010,49



Diferencia...

	67.621,62	267.232,91	267.232,91	-199.611,29	67.621,62
--	-----------	------------	------------	-------------	-----------

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 30/6/2018 Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	2.285.979,00	2.285.979,00	1.113.008,39	1.113.008,39	64.558,64		1.113.008,39		-1.172.970,61
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	76.300,00		76.300,00	64.558,64			64.558,64		-11.741,36
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	305.100,96		305.100,96	146.441,83			146.441,83		-158.659,13
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.574.789,04		1.574.789,04	607.767,51			607.767,51		-967.001,53
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	13.621,00		13.621,00	9.533,40			9.533,40		-4.087,60
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	1.000,00		1.000,00						-1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	252.900,00		252.900,00						-252.900,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	320,00		320,00						-320,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	10,00		10,00						-10,00
	Suma Total Ingresos.	4.510.000,00		4.510.000,00	1.941.309,77			1.941.309,77		-2.568.690,23

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.924.780,60		1.924.780,60	896.180,64	896.180,64		896.180,64		1.028.599,96
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.676.215,40		1.676.215,40	422.305,76			422.305,76		1.253.909,64
3	GASTOS FINANCIEROS.	50.000,00		50.000,00	6.568,75			6.568,75		43.431,25
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	285.510,00		285.510,00	116.682,72			116.682,72		168.827,28
6	INVERSIONES REALES.	366.300,00		366.300,00	136.707,59			136.707,59		239.592,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	22.000,00		22.000,00	407,01			407,01		21.592,99
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	10.000,00		10.000,00						10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	175.194,00		175.194,00	79.082,61			79.082,61		96.111,39
	Suma Total Gastos.	4.510.000,00		4.510.000,00	1.657.935,08			1.657.935,08		2.852.064,92

Diferencia...

283.374,68 283.374,69 283.374,69

283.374,69



### Beneficios fiscales en ordenanzas municipales

Los beneficios reconocidos en las vigentes ordenanzas fiscales, sólo están referidos a la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, con la posibilidad de reducción, de hasta el 100% en este servicio. No obstante el importe que pudiera considerarse incide en los ingresos de esta Entidad no superaría los 10.000,00.-€. No obstante para su entrada en vigor en el ejercicio 2019 se tienen en cuenta los acuerdos plenarios relativos al I.B.I. en familias numerosas y eficiencia energética, cuya incidencia en los ingresos no superaría la cantidad de 3.000,00 euros.

Argamasilla de Calatrava, a 12 de noviembre de 2018

El Interventor,



**Los convenios vigentes suscritos por el Ayuntamiento con la Junta de Comunidades en materia de gasto social, no contienen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el art. 57 bis de la ley 7/85, reguladora de las bases del régimen local. No obstante se adjuntan como anexo, los convenios existentes en materia de gasto social con la Comunidad Autónoma (ayuda a domicilio y plan concertado).**

**Argamailla de Calatrava a 12 de noviembre de 2018**

**El Interventor,**

A blue ink signature of the Interventor, consisting of a stylized 'M' and a circular official seal impression to its left. The seal contains the text 'AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA' around a central emblem.

**ANEXO DE FINANCIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2018, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA ENTIDAD LOCAL DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL MARCO DEL PLAN CONCERTADO.**

En ARGAMASILLA DE CALATRAVA, a 16 de Abril de 2018.

**R E U N I O N E S**

D. Ramón Lara Sanchez, Director General de Acción Social y Cooperación, en virtud de nombramiento realizado por Decreto 163/2015, de 14 de julio y en el ejercicio de la competencia establecida por el artículo 9 b) del Decreto 87/2016, de 27 diciembre, por el que se unifica el marco de concertación con las Entidades Locales para la prestación de Servicios Sociales de Atención Primaria en Castilla-La Mancha.

Y de otra, Dña. Jacinta Monroy Torrico, Alcaldesa de la Entidad Local de ARGAMASILLA DE CALATRAVA, con C.I.F. número P1302000C, como representante de dicha Corporación, y conforme a lo previsto en el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen, mutua y reciprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Anexo de financiación, que se suscribe de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del Convenio y cuyo objeto es establecer la financiación, para el ejercicio 2018, de la prestación de Servicios Sociales de Atención Primaria en el marco del Plan Concertado, tal y como establece el artículo 8 del Decreto 87/2016, de 27 de diciembre, por el que se unifica el marco de concertación con las Entidades Locales para la prestación de Servicios Sociales de Atención Primaria en Castilla-La Mancha.

El presente Anexo se ajusta a todas las Cláusulas contenidas en el Convenio del que deriva.

## A N E X O - I

EJERCICIO: 2018

ENTIDAD LOCAL DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA

C.I.F. : P1302000C

La financiación para el ejercicio 2018 será la siguiente :

Aportación Total Consejería:	242.993,59 €
27.05.313A.46111 (Fondo Propio)	157.822,08 €
27.05.313A.46111 (F.F. 562)	26.259,00 €
27.05.313A.46111 (F.P.A. 562)	26.259,00 €
27.05.313A.46118 (Fondo Propio)	9.116,99 €
27.05.313A.46118 (F.F. 610)	10.444,19 €
27.05.313A.46118 (F.P.A. 610)	10.444,19 €
27.05.313A.46118 (Fondo Propio)	2.648,14 €
Aportación Entidad Local:	80.417,54 €
TOTAL CONVENIO:	323.411,13 €

No obstante, de la aportación de la Consejería, ésta procederá a la liquidación de la cantidad de 1.023,09 euros no ejecutados por la Entidad Local en el ejercicio 2017, tal y como se establece en el artículo 12.7 del Decreto 87/2016, de 27 de diciembre. Dicha cantidad corresponde 906,90 euros a la prestación del Plan Concertado y 116,19 euros a la prestación de Ayuda a Domicilio, ambos del año 2017.

La participación financiera de la Consejería y de la Entidad Local será la siguiente:

- a) En relación a los gastos de personal, mantenimiento de los centros, desarrollo de proyectos y Planes Locales la aportación conjunta de la Consejería y el Ministerio es del 70,00% y la Entidad Local el 30,00%.
- b) En relación con la prestación de ayuda a domicilio la Consejería aporta el 76% y la Entidad Local el 24% del coste hora.

ENTIDAD LOCAL DE: ARGAMASILLA DE CALATRAVA		FINANCIACION	
CONCEPTO	CUANTÍA	CONSEJERÍA	ENTIDAD LOCAL
PERSONAL	42.864,81 €	30.005,37 €	12.859,44 €
MANTENIMIENTO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PROYECTOS	3.783,06 €	2.648,14 €	1.134,92 €
AYUDA A DOMICILIO	276.763,26 €	210.340,08 €	66.423,18 €
COSTE TOTAL:	323.411,13 €	242.993,59 €	80.417,54 €

La forma de pago se llevará a cabo de la siguiente forma:

- a) El primer libramiento: correspondiente al 19% de la aportación de la Consejería durante 2018, se

realizará de forma anticipada tras la suscripción del convenio.

b) El 81% restante de la aportación de la Consejería, se dividirá en 9 libramientos de carácter mensual y de igual cuantía, que se librará de forma anticipada a partir del mes de abril.

El plazo máximo para la presentación de la justificación del gasto total realizado con cargo al convenio concluirá el 31 de enero de 2019.

Las dotaciones presupuestarias procedentes del Ministerio competente en materia de servicios sociales estarán supeditadas en cuanto a su disposición, tiempo y aplicación, a la acreditación documental del compromiso firme de su aportación financiera.

DETALLE PERSONAL			
EQUIPO	PERFIL PROFESIONAL	MESES / JORNADA	COSTE
EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN	TRABAJADOR/A SOCIAL	12/J.C.	28.576,54 €
	EDUCADOR/A SOCIAL	12/J.R.	14.288,27 €
COSTE TOTAL:			42.864,81 €



Consejería de Bienestar Social  
Dirección General de Acción Social y Cooperación  
Av/ De Francia, Nº4  
45071 Toledo

Castilla-La Mancha

### DETALLE DE LOS PROYECTOS

PRESTACIÓN	NOMBRE	CUANTÍA TOTAL	PERSONAL			ASISTENCIA TÉCNICA/ESTIMACIÓN INDIRECTA	MATERIAL	DIETAS Y DESPLAZAMIENTO	OTROS	ACCIONES DE APOYO	AYUDAS DE CONCILIACIÓN	AYUDAS ACCIONES
			PERFIL	JORNADA	MESES							
SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	Ayuda a Domicilio	3.783,06 €				3.783,06 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL		3.783,06 €				3.783,06 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

**DETALLE AYUDA DOMICILIO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Nº HORAS / KM</b>	<b>PRECIO HORA / KM</b>	<b>COSTE TOTAL</b>
Horas de Atención de lunes a sábado	20.652,00	12,40 €	256.084,80 €
Horas de Atención domingos y festivos	1.254,00	16,49 €	20.678,46 €
Kilómetros en Desplazamientos	0,00	0,20 €	0,00 €
<b>COSTE TOTAL:</b>			<b>276.763,26 €</b>

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Anexo.

En ARGAMASILLA DE CALATRAVA, a 16 de Abril de 2018

**Dña. Jacinta Monroy Torrico**  
ALCALDESA DE LA ENTIDAD LOCAL DE  
ARGAMASILLA DE CALATRAVA

**D. Ramón Lara Sanchez**  
DIRECTOR GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL  
Y COOPERACIÓN

Firmado electrónicamente por:  
MONROY TORRICO JACINTA - 05907878Y  
Fecha de firma:

Firmado digitalmente el 16-04-2018  
por RAMON LARA SANCHEZ  
con NIF 5314150BP



COMUNIDAD AUTONOMA	CASTILLA LA MANCHA
PROVINCIA	CIUDAD REAL
TIPO DE ENTIDAD	AYUNTAMIENTO
NOMBRE ENTIDAD	ARGAMASILLA DE CALATRAVA
HABITANTES 5965	EJERCICIO ECONOMICO 2019

PLAN ANUAL DE INVERSIONES (art. 166.2 R. D. L. 2/2004 )

RESUMEN					
INVERSIONES			FINANCIACION		
Artí.	DENOMINACION	Importe miles de euros.	Cap.	FINANCIACION	Importe en miles de euros
60	Inversiones infraestructura y bienes de uso GENERAL	25,10	I,II,III IV y V	AHORRO NETO	188,90
61	Inversión en reposición de los bienes anteriores:	266,10	III	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0
62	Inversión nueva para el funcionamiento de los Servicios	0	VI	ENAJENACION INVERSIONES	1,00
63	Inversión en reposición para los anteriores	27,10	VII	SUBVENCIONES	128,40
64	Inversiones en inmaterial	0	IX	ENDEUDAMIENTO (o Remanente)	0
68	En bienes patrimoniales	0			
69	En bienes comunales	0			
TOTAL INVERSION		318,30	TOTAL FINANCIACION		318,30

Argamasilla de Calatrava, a 12 de noviembre de 2018.





Ayuntamiento de



# Argamasilla de Calatrava

## BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO

(ART. 165 R.D.L. 2/2004)

Las presentes BASES de Ejecución contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias propias de este Ayuntamiento, así como cuantas prevenciones se han considerado oportunas o sencillamente convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, respetando la legalidad vigente.

### **DEL PRESUPUESTO EN GENERAL.**

**BASE 1º.** Los ingresos del Presupuesto General para el ejercicio 2019 se calculan y ascienden a la suma de **4.475.000,00.-Euros**, y los gastos a **4.475.000,00.-Euros**, apareciendo inicialmente nivelado en ingresos y gastos.

### **VINCULACION DE LOS CREDITOS.**

**BASE 2º.** En aplicación de lo dispuesto en el art. 167 del R. D. L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la partida presupuestaria estará constituida por la conjunción de la clasificación económica y la funcional.

No obstante lo anterior, y con independencia de la vinculación general del capítulo 1 de gastos, la vinculación de los créditos, a efectos de fiscalización y consignación, será a nivel de capítulo y programa, o antiguo grupo de función.

### **AUTORIZACION, DISPOSICION Y FISCALIZACIÓN PRESUPUESTARIA.**

**BASE 3º.** En materia de fiscalización se aplicará la normativa del R.D. 424/2017, que introduce un nuevo instrumento de control que va a exigir de los órganos interventores una importante labor de adecuación dirigida a conseguir una estructurada formulación de las debilidades y seguimiento de sus medidas correctoras.

Dentro de los límites establecidos por los créditos presupuestados y sus disponibilidades, la autorización y disposición de gastos comprende los trámites previos al reconocimiento de la obligación de pago, oída la Intervención sobre la existencia de crédito antes de llevarse a cabo el gasto.

Corresponderá la autorización y disposición de gastos: a la Alcaldía, los de carácter ordinario y los demás precisos para la contratación de obras, servicios, suministros, siempre que su cuantía no exceda de los límites legales permitidos, no obstante la posibilidad de delegar en la Junta de Gobierno. Al Pleno de



Ayuntamiento de



# Argamasilla de Calatrava

la Entidad, los que rebasen los límites del apartado anterior y la ley atribuya expresamente la competencia.

- BASE 4º.** El Ayuntamiento, como administrador del patrimonio municipal, fiscalizará todos los actos de ingresos y gastos del Presupuesto. Esto no obsta para que la Alcaldía, dentro de las facultades reconocidas en las Leyes vigentes, realice todas aquellas gestiones de Ordenación de pago e ingresos de cantidades determinadas que están dentro de sus funciones.
- BASE 5º.** Sólo se requerirá acuerdo del Ayuntamiento para verificar un pago cuando expresamente se diga en estas Bases, cuando lo exija la legislación vigente o cuando lo estime necesario o pertinente la Alcaldía, oyendo el dictamen de la Intervención.
- BASE 6º.** Todos los expedientes de modificaciones presupuestarias, que no correspondan legalmente al Pleno, y con exclusividad, serán competencia de la Alcaldía-Presidencia.

## CREDITOS EXTRAORDINARIOS, SUPLEMENTOS Y TRANSFERENCIAS DE CREDITO.

- BASE 7º.** Cuando haya de realizarse algún gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el Presupuesto crédito, el consignado sea insuficiente, no ampliable, o competencia de la Alcaldía, el Presidente ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por el Interventor se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que este Presupuesto, cumpliendo, además, todos y cada uno de los requisitos que señala el art. 169 del R. D. L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las transferencias de crédito que afecten a créditos de personal que se realicen dentro del mismo grupo de la clasificación funcional serán también aprobadas por la Alcaldía-Presidencia, siendo inmediatamente ejecutivo el acuerdo y observándose las prescripciones y formalidades de los artículos 169 y siguientes del R. D. L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en los demás casos.



Ayuntamiento de



# Argamasilla de Calatrava

## CREDITOS AMPLIABLES.

**BASE 8<sup>a</sup>.** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 178 del R. D. L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se consideran ampliables aquellas partidas de gasto cuya cuantía venga determinada en función del ingreso obtenido por un concepto o artículo específico y directamente vinculado a los gastos de aquella partida. En particular se consideran ampliables los subconceptos del gasto por los mayores ingresos de los respectivos conceptos correspondientes.

PARTIDA DE GASTOS AMPLIABLES	CONCEPTO DE INGRESOS AFECTADO
Otras inversiones en terrenos	
Otras inversiones de reposición	Contribuciones Especiales para obras
Inversiones en terrenos	Enajenaciones de terrenos.
Proyectos-Inversiones, nuevas y de reposición. O gastos corriente que se dote.	Subvenciones y transferencias de distintos Organismos
Inversiones nuevas y de reposición.	Préstamos del interior.

**BASE 9<sup>a</sup>.** Para una mayor comodidad de los contribuyentes el Ayuntamiento podrá abrir cuentas corrientes en cualquiera de los bancos o cajas de ahorros, legalmente inscritos en el Registro del Banco de España, con la firma conjunta de los tres claveros y en ellos podrán admitirse ingresos o depositarse recibos para que gestionen su cobro.

**BASE 10<sup>a</sup>** El cobro de determinadas exacciones podrá realizarse por personal del Ayuntamiento, bajo la dirección y control del Tesorero.

## MIEMBROS CORPORACION.

**BASE 11<sup>a</sup>** De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se consigna en el presupuesto el importe de las percepciones de los miembros de la Corporación.

De las partidas correspondientes de indemnizaciones, a los miembros de la Corporación se les asigna una cantidad por asistencia a sesiones plenarias de 120,00.-€. por sesión. Siendo 40,00.-€ cada asistencia a la Junta de Gobierno Local, y por cada asistencia a Comisión Informativa. A excepción del Concejal que disponga de alguna liberación parcial o total. Reconociéndose la liberación



del primer teniente de Alcalde, en la cuantía de 29.800,00 euros anuales, distribuidos en 14 pagas, y correspondientes al 90% de la jornada laboral.

A cada miembro de la Corporación que perdiera una jornada laboral en su oficio, se indemnizará por razón del servicio, en la cuantía de la misma, de acuerdo con su relación laboral con la empresa.

El importe a repartir por grupos políticos, se fija en la cantidad de 1.500,00.- €, cada grupo, y además, variable 277,39.-€ por concejal/año, de acuerdo con el art. 73 de la Ley 7/85.

#### **OTRAS INDEMNIZACIONES DE PERSONAL-MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PERSONAL.**

**BASE 12<sup>a</sup>** Será de aplicación el R. D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en materia de dietas, gastos de viajes, etc...

La remuneración en las acumulaciones de Funcionarios de Habilitación Nacional, se fija en el 30% de lo señalado como retribuciones totales del puesto principal.

La retribución de los funcionarios en prácticas será la equivalente a las retribuciones básicas del puesto, incrementadas en un incentivo similar al complemento de destino señalado igualmente al puesto.

#### **UTILIZACION REMANENTE POSITIVO DE TESORERIA**

**BASE 13<sup>a</sup>** Caso de resultar Remanente Positivo de Tesorería, será el Pleno quien acuerde su utilización, dentro de la normativa marcada por la legislación en materia de estabilidad presupuestaria.

#### **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA-INSTRUCCIÓN DE CONTABILIDAD.**

**BASE 14<sup>a</sup>** De acuerdo con la nueva normativa en materia de facturación electrónica (Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público), cualquier proveedor puede presentar vía internet sus facturas en los registros electrónicos, a través del punto general de facturas del Estado, o del Ayuntamiento, no siendo



obligatoria esta vía en caso de facturas inferiores a 5.000,00 euros, de acuerdo con el artículo 4 de dicho texto legal.

**BASE 15<sup>a</sup>** De acuerdo con las prescripciones de la Instrucción de Contabilidad, se fija en el 15% la cantidad de derechos pendientes de cobro, en resultas, de tributos y tasas municipales, a depreciar como de dudoso cobro, para una antigüedad superior a los dos años. ( regla 7<sup>a</sup>).

#### DISPOSICION FINAL

Las dudas que se puedan suscitar con motivo de la aplicación de estas bases serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, oyendo al Secretario, Interventor o Tesorero, según la respectiva área o competencia.

Argamasilla de Calatrava, a 12 de noviembre de 2018  
La Alcaldesa.





## PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2019

### Provincia: CIUDAD REAL

Corporación: AYUNTAMIENTO ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Nº Código Territorial: 13020

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
Secretaria	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaria	2ª
Intervención	1	A1	Habilitación Nacional	Interv. Tesor.	2ª
Tesorería	1	A1	Habilitación Nacional	Secret.-Interv.	
Técnico Urbanismo	1	A2	Administración Especial	Técnica	
Administrativos	4	C1	Administración General	Administrativa	
Auxiliares (1 vacante; 1 exting.)	2	C2	Administración General	Administrativa	
Auxiliar-Notificador	1	C2	Administración General	Administrativa	
<b>Policia Local:</b>					
Cabo	1	C1	Administración Especial	Serv. Esp. P. Local	
Policías Locales	11	C1	Administración Especial	Serv. Esp. P. Local	
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>				

#### B) FUNCIONARIOS DE EMPLEO

Secretaria Alcaldía.	1	C2	Administración General
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>		

#### C) PERSONAL LABORAL FIJO

#### C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	Nº DE PUESTOS	DENOMINACION	Nº DE PUESTOS
Asistente Social	1	Educador Familia	1
Encargado Biblioteca	1	Barrendero	2
Director Universidad Popular	1	Limp. Event. Instal. Municipal.	10
Encargado de Obras	1	Centro de Mujer: con subv.	
Oficial Serv. Múltiples	1	Tiempo parcial	3
Guarda Rural	1		
Operario Serv. Múltiples	2	<b>TOTAL</b>	<b>16</b>
Oper. Serv. Mult. Cementerio (vacante)	1		
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>		

Argamasilla de Calatrava, a 12 de noviembre de 2018  
La Alcaldesa.





Ayuntamiento de  
**Argamasilla de Calatrava**

**PLANTILLA DE PERSONAL 2019**  
**PERSONAL FUNCIONARIO**

PUESTO	Nº PUESTOS	GRUPO	NIVEL	S. BASE	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	OTRAS COMPL.	COMP. P.T.	TOTAL
SECRETARÍA GRAL.	1	A1	27	15.234,74	11.564,84	18.878,13			45.677,71
INTERVENTOR	1	A1	27	15.234,74	11.564,84	15.605,92			42.405,50
TESORERÍA	1	A1	20	15.234,74	6.389,74	10.823,46			32.447,94
TECNICO URBANISMO	1	A2	24	13.396,51	8.470,65	11.830,29			33.697,45
ADMVO. TESORERIA	1	C1	22	10.260,28	7.408,94	8.054,67			28.457,72
ADMVO. SEC.-INTERV.	1	C1	21	10.260,28	6.878,73	7.047,83			1.318,96
ADMVO. SECRETARIA	1	C1	21	10.260,28	6.878,73	7.299,54			24.438,55
COLAB. ADMVO. PERSONAL	1	C1	21	10.260,28	6.878,73	6.544,42			23.683,43
AUXILIAR-NOTIFICADOR	1	C2	17	8.696,78	5.410,71	5.034,17			19.141,66
OFICIAL JEFE POLICIA LOCAL	1	C1	21	10.260,28	6.878,73	12.333,71			29.472,72
POLICIA LOCAL	11	C1	19	10.260,28	6.063,54	10.320,04			26.643,86
AUX. ADTVO. (INTER. A EXTINGUIR)	1	C2	16	8.696,78	5.085,22	5.479,18	3.096,81		22.357,99



# PLANTILLA DE PERSONAL 2019

## PERSONAL FUNCIONARIO DE EMPLEO

Nº PUESTOS	GRUPO	NIVEL	S. BASE	C. DESTINO	C. ESPECIFICO TRAS COMPLI	COMP. P.T.	TOTAL
SECR. ALCALDIA	1	C2	16	8.696,78	5.085,22	5.479,18	1.418,01



de

Ayuntamiento de

**Almagro****Almagro** **Masilla de Cieza**

**PLANTILLA DE PERSONAL 2019**  
**PERSONAL LABORAL FIJO**

Nº PUESTOS	GRUPO	NIVEL	S. BASE	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	OTRAS COMPL.	COMP. P.T.	TOTAL
TRABAJADOR SOCIAL	1	A2	20	13.396,51	6.389,74	7.047,83		26.834,08
ENCARGADO BIBLIOTECA	1	A2	18	13.396,51	5.737,06	6.041,00		25.174,57
DIRECTOR U. POPULAR	1	C1	19	10.260,28	6.063,54	5.285,88		21.609,70
ENCARGADO DE OBRAS	1	C1	22	10.260,28	7.408,94	9.816,63		27.485,85
PNAL. SERV. MÚLTIPLES (A)	1	C2	18	8.696,78	5.737,06	8.809,79		23.243,63
GUARDA RURAL OFICIAL (VACANTE)	1	C2	18	8.696,78	5.737,06	5.285,88		19.719,72
PNAL. SERV. MÚLTIPLES (B)	1	AP	14	7.970,19	4.432,51	6.292,71		18.695,41
PNAL. SERV. MÚLTIPLES (C)	1	AP	14	7.970,19	4.432,51	6.292,71		18.695,41
PNAL. SERV. MÚLTIPLES. CEMENTE	1	AP	14	7.970,19	4.432,51	6.041,00		18.443,70
PNAL. LIMPIEZA	1	AP	14	7.970,19	4.432,51	4.027,33		16.430,03
G. RURAL - A EXTINGUIR	1	AP	18	7.970,19	5.737,06	5.285,88	1.401,68	20.394,81



୪

ପ୍ରକାଶକ ମେଳା

Programma de Calatrava

## **PLANTILLA DE PERSONAL 2019 PERSONAL LABORAL EVENTUAL**

(ANTEPROYECTO)

**RESUMEN**  
**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.924.780,60
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.685.208,12
3	GASTOS FINANCIEROS.	45.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	320.510,00
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	INVERSIONES REALES.	318.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	22.000,00
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	149.201,28
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>4.475.000,00</b>

**RESUMEN**

(ANTEPROYECTO)

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	2.289.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	101.300,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	332.100,96
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.609.248,04
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	13.621,00
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	128.400,00
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	320,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	10,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>4.475.000,00</b>



## PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Capítulos

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	2.289.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	101.300,00
3	TASAS. PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	332.100,96
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.609.248,04
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	13.621,00
	Operaciones Corrientes	4.345.270,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	128.400,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	320,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	10,00
	Operaciones de Capital	129.730,00
	Total general	4.475.000,00

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		PREVISIÓNES INICIALES	
Cap.	Art.			Por Artículos	Por Capítulos
1	11	IMPUUESTOS SOBRE EL CAPITAL.		2.235.000,00	
1	13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.		54.000,00	
1		IMPUUESTOS DIRECTOS.			2.289.000,00
2	29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.		101.300,00	
2		IMPUUESTOS INDIRECTOS.			101.300,00
3	30	TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.		100,00	
3	31	TASAS POR LA PREST DE SERVIC PÚBL DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFE		15.100,00	
3	32	TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPETENCIA LOCAL.		52.991,72	
3	33	TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O EL APROVECH ESP DEL DOM PUBL LOC		199.299,24	
3	35	CONTRIBUCIONES ESPECIALES.		10,00	
3	39	OTROS INGRESOS.		64.600,00	
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.			332.100,96
4	42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.		1.237.211,00	
4	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.		322.037,04	
4	46	DE ENTIDADES LOCALES.		50.000,00	
4		TRANSFERENCIA CORRIENTES.			1.609.248,04
5	52	INTERESES DE DEPÓSITOS.		1.000,00	
5	54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES.		4.000,00	
5	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.		8.621,00	
5		INGRESOS PATRIMONIALES.			13.621,00
6	60	DE TERRENOS.		1.000,00	
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.			1.000,00
7	72	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.		100,00	
7	75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.		100,00	
7	76	DE ENTIDADES LOCALES.		128.000,00	
7	77	DE EMPRESAS PRIVADAS.		100,00	
7	78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		100,00	
		Suman las Previsiones			4.474.670,00
					4.346.270,00

Clasificación Cap.	Art.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIÓNES INICIALES	
			Por Artículos	Por Capítulos
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		128.400,00
8	83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	320,00	
8	87	REMANENTE DE TESORERÍA.		320,00
8		ACTIVOS FINANCIEROS.		
9	91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS.	10,00	
9		PASIVOS FINANCIEROS.		10,00
<i>Suman las Previsiones</i>			4.475.000,00	4.475.000,00

		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		PREVISIÓN/ONES INICIALES		
Clasificación	Cap. Art. Conc. SubCo.			Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos
						Por Capítulos
1	11 112 11200	I.B.I. NATURALEZA RUSTICA		65.000,00	65.000,00	
1	11 112 1120	IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES NAT RÚSTICA		1.750.000,00	1.750.000,00	
1	11 113 11300	I.B.I. NATURALEZA URBANA				
1	11 113 1130	IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NAT URBANA				
1	11 115 11500	IMPUESTOS DIRECTOS.- SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIO		300.000,00	300.000,00	
1	11 115 1150	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.				
1	11 116 11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS		120.000,00	120.000,00	
1	11 116 1160	IMPUESTO SOBRE INCREM DEL VALOR DE LOS TERREN DE NAT URBANA.				2.235.000,00
1	11 130 13000	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL.				
1	13 130 1300	IMPUESTO ACTIV. ECONOMICAS.		54.000,00	54.000,00	
1	13 130 1300	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.				54.000,00
1	13 13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.				
1		IMPUESTOS DIRECTOS.				
2	29 290 29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y		100.000,00	100.000,00	
2	29 290 2900	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.				
2	29 291 29100	COTOS DE CAZA Y PESCA		1.300,00	1.300,00	
2	29 291 2910	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios (COTOS DE CAZA Y PESCA).				1.300,00
2	29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.				
2		IMPUESTOS INDIRECTOS.				
3	30 300 30000	ABASTECIMIENTO DE AGUA		100,00	100,00	
3	30 300 3000	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.				101.300,00
		<i>Suman las Previsiones</i>		2.390.400,00	2.390.300,00	2.390.300,00

		Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		PREVISIÓNES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	SubCo.			Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	30			TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.				100,00	100,00
3	31	313	31300	PISCINAS				10.000,00	10.100,00
3	31	313	31301	PISTAS POLIDEPORTIVAS					
3	31	313	3130	SERVICIOS DEPORTIVOS.				5.000,00	5.000,00
3	31	319	31900	CEMENTERIOS.					
3	31	319	3190	OTRAS TASAS POR PREST DE SERVIC DE CARÁCTER PREFERENTE					15.100,00
3	31			TASAS POR LA PREST DE SERVIC PÚBL DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFE					
3	32	321	32100	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS URBANISMO				3.200,00	3.200,00
3	32	321	3210	LICENCIAS URBANÍSTICAS.					
3	32	322	32200	TASAS PRIMERA OCUPACION				150,00	150,00
3	32	322	32220	CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.					
3	32	323	32300	TASA EXPEDICION OTROS DOCUM. URBANÍSTICOS				500,00	
3	32	323	32301	TASA POR PRESTACIÓN SERVICIO GUARDERIA RURAL				38.141,72	
3	32	323	3230	TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS.					38.641,72
3	32	325	32500	TASAS EXPED. DOCUMENTOS EN GENERAL				1.000,00	
3	32	325	3250	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.					1.000,00
3	32	329	32900	LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.				10.000,00	10.000,00
3	32	329	3290	OTRAS TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPET LOCAL					
3	32			TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPET LOCAL.					52.991,72
3	33	331	33100	ENTRADA DE VEHICULOS EN EDIFICIOS Y RESERVA APA					
3	33	331	3310	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS.					
				Suman las Previsiones				2.479.940,72	2.458.491,72
									2.390.300,00

Clasificación	Cap. Art. Conc. SubCo.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
			Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3 33 332	33200	Ocup. Priv. Dominio Público (FENOSA, ETC....)	125.000,24	125.000,24		
3 33 332	3320	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER DE SUM				
3 33 333	33300	Ocup. Priv. Dominio Público. TELECOMUN.. TELEFONIC	40.000,00	40.000,00		
3 33 333	3330	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER TELEC				
3 33 335	33500	Ocupacion via publica con mesas y sillas	5.000,00	5.000,00		
3 33 335	3350	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.				
3 33 339	33900	LONJAS Y MERCADOS	2.000,00	2.000,00		
3 33 339	33901	QUIOSCOS Y CRISTALERAS EN LA VÍA PÚBLICA	100,00	100,00		
3 33 339	33902	PUESTOS. CASETAS. ETC.	2.500,00	2.500,00		
3 33 339	33903	PORTADAS. ESCAPARTES. VITRINAS	750,00	750,00		
3 33 339	33904	OCUPACION VIA PUBLICA CON VALLAS. ANDAMIOS. ESC	2.500,00	2.500,00		
3 33 339	3390	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO.	7.850,00	7.850,00		
3		TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O EL APROVECH ESP DEL DOM PÚBL LOC		199.299,24		
3 35 350	35000	CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS	10,00	10,00		
3 35 350	3500	PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS.			10,00	
3 35		CONTRIBUCIONES ESPECIALES.				10,00
3 39 391	39120	MULTAS. DE CIRCULACION	5.000,00	5.000,00		
3 39 391	39190	MULTAS. DE ORDEN PUBLICO	100,00	100,00		
3 39 391	39191	MULTAS. - DE ORDENANZAS.	500,00	500,00		
3 39 391	3919	MULTAS.	5.600,00	5.600,00		
3 39 397	39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS. CONCESIONES CEMENTERIO	1.000,00	1.000,00		
3 39 397	39701		10.000,00	10.000,00		
<i>Suman las Previsiones</i>			2.674.400,96	2.663.400,96	2.657.800,96	2.390.300,00

Clasificación Cap. Art. Conc. SubCo.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIÓN/ES INICIALES		
		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos
3 39 397 3970	APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS.		11.000,00	
3 39 399 39900 IMPREVISTOS		20.000,00		
3 39 399 39901 CANON AQUONA SERVICIO AGUA		8.000,00		
3 39 399 39902 MATRICULA CURSOS		20.000,00		
3 39 399 3990 OTROS INGRESOS DIVERSOS.		48.000,00		
3 39 OTROS INGRESOS.			64.600,00	
3 39 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.				332.100,96
4 42 420 42000 PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO		1.222.201,00		
4 42 420 42091 TRANSF. CORRIENTES.- DEL ESTADO.- M. JUSTICIA (JUZ		10,00		
4 42 420 42092 OTROS INGRESOS ESTADO: ZONAS D... ETC....		15.000,00		
4 42 420 4209 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.		1.237.211,00		
4 42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.			1.237.211,00	
4 45 450 45000 TRANSF. CORRIENTES.- DE C.C.AA. - SUBV. PLAN CONCE		242.937,04		
4 45 450 45001 TRANSF. CORRIENTES. S. SOCIALES CENTRO DE DIA		25.000,00		
4 45 450 45002 TRANSF. CORRIENTES.- DE C. C. AA.- CENTRO MUJER		54.000,00		
4 45 450 45003 TRANF.-DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.- GASTOS CORRI		100,00		
4 45 450 4500 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS		322.037,04		
4 45 450 4500 COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			322.037,04	
4 46 461 46100 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.				
4 46 461 46100 SUBVENCIONES DIPUTACION GASTOS CORRIENTES		50.000,00		
4 46 461 4610 DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILLOS.		50.000,00		
4 46 461 4610 DE ENTIDADES LOCALES.		50.000,00		
4 46 461 4610 TRANSFERENCIA CORRIENTES.				1.609.248,04
5 52 521 52100 INGR. PATRIM.- INTERESES DE DEPOSITOS.- DE BANCOS		1.000,00		
5 52 521 52100 Suman las Revisiones		4.332.649,00	4.331.649,00	4.331.649,00

Clasificación	Cap. Art. Conc. SubCo.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES		
			Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos
5	52 521 5210	INTERESES DE DEPÓSITOS.		1.000,00	1.000,00
5	52 541 54100	INGRESOS PATRIMONIALES - PLACAS SOLARES	4.000,00		
5	54 541 5410	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS.		4.000,00	
5	54 599 59900	RENTAS DE BIENES INMUEBLES.		4.000,00	
5	59 599 5990	ADJUDICACION CAFETERIA PISCINA Y CENTRO CULTURA	8.621,00		
5	59 599 5990	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.		8.621,00	
5	59 599 5990	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.		8.621,00	
5	59 599 5990	INGRESOS PATRIMONIALES.		8.621,00	
6	60 600 60000	VENTAS INMUEBLES Y TERRENOS			
6	60 600 6000	VENTA DE SOLARES.			
6	60 600 6000	DE TERRENOS.			
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.			
7	72 720 72001	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO PARA INVERSIÓN			
7	72 720 7200	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.			
7	72 750 75001	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.			
7	75 750 7500	SUBV. JCCM PARA INVERSIONES			
7	75 750 7500	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			
7	76 761 76100	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			
7	76 761 76101	SUBV. DIPUTACION PLANES PROVINCIALES			
7	76 761 76102	SUBV. DIPUTACION INVERSIONES			
7	76 761 7610	SUBV. MANCOMUNIDAD VALLE DE ALCUDIA			
7		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.			
		<i>Suman las Previsiones</i>	4.474.470,00	4.474.470,00	4.346.470,00
					4.346.270,00

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS		PREVISIÓNES INICIALES		
Cap.	Art. Conc.	SubCo.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Par Artículos
7	76		DE ENTIDADES LOCALES.			128.000,00
7	77	770	CONVENIOS Y APORTACIONES OTRAS ENTIDADES	100,00	100,00	
7	77	770	De empresas privadas		100,00	100,00
7	77		DE EMPRESAS PRIVADAS.			
7	78	780	INGRESOS DE PARTICULARES	100,00	100,00	
7	78	780	INGRESOS DE PARTICULARES		100,00	100,00
7	78		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.			
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			128.400,00
8	83	830	DE ANTICIPOS DE PAGAS Y DEMAS PRESTAMOS AL PERS			
8	83	830	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR	320,00	320,00	
8	83		PÚBLICO A C/P			320,00
8	83		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR			
8	87	870	APLICACIÓN PARA FINANCIACION DE CRÉDITOS EXTRAOF			
8	87	870	REMANENTE TESORERIA.- APlic. FINANC. SUPLEMENTO			
8	87	870	REMANENTE DE TESORERIA.			
8	87		REMANENTE DE TESORERIA.			
8	87		ACTIVOS FINANCIEROS.			
8				320,00		
9	91	913	PRESTAMOS LARGO PLAZO			
9	91	913	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DE FUERA DEL			
9	91	913	SECTOR PÚBLICO			
9	91		PRESTAMOS RECIBIDOS EN EUROS.			
9			PASIVOS FINANCIEROS.			
						10,00
						10,00
						10,00
						4.475.000,00
						4.475.000,00
						4.475.000,00
			<i>Suman las Revisiones</i>	4.475.000,00		4.475.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Capítulos

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.924.780,60
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.685.208,12
3	GASTOS FINANCIEROS.	45.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	320.510,00
	Operaciones Corrientes	3.975.498,72
6	INVERSIONES REALES.	318.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	22.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	149.201,28
	Operaciones de Capital	499.501,28
	Total general	4.475.000,00

## RESUMEN POR CAPÍTULO Y ÁREA DE GASTO

## ÁREA DE GASTO :

	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>Total</b>
<b>1</b>	880.410,48	496.916,66	152.332,81	395.120,65		<b>1.924.780,60</b>
<b>2</b>	434.259,01	469.394,94	457.270,02	324.284,15		<b>1.685.208,12</b>
<b>C</b>	<b>45.000,00</b>					<b>45.000,00</b>
<b>A</b>						
<b>P</b>						
<b>I</b>						
<b>T</b>						
<b>U</b>						
<b>L</b>						
<b>O</b>						
<b>6</b>	311.300,00	1.000,00		6.000,00		<b>318.300,00</b>
<b>7</b>			22.000,00			<b>22.000,00</b>
<b>8</b>		6.000,00		4.000,00		<b>10.000,00</b>
<b>9</b>	149.201,28					<b>149.201,28</b>
<b>Total</b>	<b>194.201,28</b>	<b>1.832.969,49</b>	<b>998.821,60</b>	<b>713.602,83</b>	<b>735.404,80</b>	<b>4.475.000,00</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2.019

## RESUMEN POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO

Clasificación CAPÍTULO ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
		ARTÍCULO	CAPÍTULO
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.	29.800,00	
12	PERSONAL FUNCIONARIO.	624.814,28	
13	PERSONAL LABORAL.	782.304,89	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	85.041,60	
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	402.819,83	
<b>1</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>		<b>1.924.780,60</b>
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	41.719,69	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	208.147,61	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.367.510,28	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	67.830,54	
<b>2</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>		<b>1.685.208,12</b>
31	DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.	45.000,00	
<b>3</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.</b>		<b>45.000,00</b>
46	A ENTIDADES LOCALES.	217.510,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	103.000,00	
<b>4</b>	<b>TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>		<b>320.510,00</b>
60	INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL	25.100,00	
61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL	266.100,00	

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2.019

## RESUMEN POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO

Clasificación CAPÍTULO ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
		ARTÍCULO	CAPÍTULO
63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	27.100,00	
6	<b>TOTAL CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.</b>		318.300,00
76	A ENTIDADES LOCALES.	10.000,00	
79	AL EXTERIOR.	12.000,00	
7	<b>TOTAL CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.</b>		22.000,00
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	10.000,00	
8	<b>TOTAL CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS.</b>		10.000,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.	149.201,28	
9	<b>TOTAL CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS.</b>		149.201,28
<b>Suman los Créditos ...</b>		<b>4.475.000,00</b>	<b>4.475.000,00</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2.019

## RESUMEN POR ÁREA GASTO Y POLÍTICA

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
Área Gto	Política		Área Gto	Política
0	01	DEUDA PÚBLICA.		194.201,28
0		TOTAL ÁREA GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.	194.201,28	
1	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.		614.805,94
1	15	VIVIENDA Y URBANISMO.		680.883,98
1	16	Bienestar Comunitario .		537.279,57
1		TOTAL ÁREA GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	1.832.969,49	
2	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.		746.731,53
2	24	FOMENTO DEL EMPLEO.		252.090,07
2		TOTAL ÁREA GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	998.821,60	
3	31	SANIDAD.		27.000,00
3	32	EDUCACIÓN.		95.854,27
3	33	CULTURA.		363.612,59
3	34	DEPORTE.		227.135,97
3		TOTAL ÁREA GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	713.602,83	
9	91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.		105.049,09
9	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.		594.772,08
9	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.		35.583,63
9		TOTAL ÁREA GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	735.404,80	
		Suman los Créditos ...	4.475.000,00	4.475.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019

( Clasificación Económica )

Pág. 1

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
100000 912	RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS	29.800,00	29.800,00	29.800,00	29.800,00	
100000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.					
100	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. DE MIEMBROS DE ÓRGANOS GOB.					
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.					
120000 130	RETRIBUCIONES BÁSICAS.- FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	175.151,17	33.330,00	113.333,11	321.814,28	
120000 151	RETRIB. TÉCNICO URBANISMO					
120000 920	RETRIBUCIONES BÁSICAS.- FUNCIONARIOS DE OFICINAS					
120000	SUELdos					
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS.					
12100 130	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.: FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	171.700,00	131.300,00	303.000,00	303.000,00	
12100 920	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.- FUNCIONARIOS DE OFICINAS					
12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.					
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.					
12	PERSONAL FUNCIONARIO.					
130000 1621	RETRIBUCIONES PNAL. LABORAL OBRAS.	100.969,50	20.606,02	29.878,73	29.878,73	
130000 164	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL DEL CEMENTERIO					
130000 231	RETRIBUCIONES BÁSICAS PNAL. LABORAL FIJO (ASISTENTE SOCIAL)	20.606,02	172.060,27			
130000 340	RETRIB. BÁSICAS PNAL. LABORAL FIJO.- (JARDINERO)					
130000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.					
13002 330	PERSONAL LABORAL.- CULTURA	38.319,70	38.319,70			
13002	OTRAS REMUNERACIONES.					
	Suman los Créditos . . .	864.994,25	864.994,25	654.614,28	654.614,28	

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019

( Clasificación Económica )

Pág. 2

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES		Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Apliaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
130	130		LABORAL FIJO.	34.978,72	34.978,72	210.379,97		
13100	130		PERSONAL LABORAL EVENTUAL (GUARDAS RURALES)	159.696,66	34.978,72			
13100			PERSONAL LABORAL EVENTUAL	86.860,00	246.556,66			
13101	231		PERSONAL LABORAL.- (E.FAM., MONITORES...)	123.376,63				
13101	241		GASTOS DE PNAL.-PLAN LOCAL EMPLEO	106.050,00	229.426,63			
13101			GASTOS DE PNAL.- PNAL. LABORAL.-	15.990,27	15.990,27			
13102	1621		PERSONAL LABORAL EVENTUAL.	44.972,64	44.972,64	571.924,92	782.304,89	
13102	241		OTRO PNAL OBR Y SERVIC.	3.000,00	15.000,00	18.000,00	18.000,00	
13102			PERSONAL LABORAL EVENTUAL					
13103	330		PERSONAL LABORAL EVENTUAL.- MONITORES UNIVERSIDAD POPULAR.					
13103			PERSONAL LABORAL EVENTUAL					
13104	340		PERSONAL LABORAL EVENTUAL.- OBR., INST. DEPORT. ETC.					
13104			PERSONAL LABORAL EVENTUAL					
131			LABORAL TEMPORAL.					
13			PERSONAL LABORAL.					
15000	130		PRODUCTIVIDAD					
15000	920		PRODUCTIVIDAD					
15000			PRODUCTIVIDAD					
150			PRODUCTIVIDAD.					
15100	130		OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS Y ESPECÍFICAS	52.041,60				
15100	920		OTRAS RETRIB. COMPLEMENT. GRATIF. PRODUCT. INCENT. ETC.	15.000,00	67.041,60			
15100			OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS Y ESPECÍFICAS					
			Suman los Créditos . . .	1.521.960,77	1.521.960,77	1.454.919,17	1.436.919,17	

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019

( Clasificación Económica )

Pág. 3

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES		Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
151	15		GRATIFICACIONES.			67.041,60	85.041,60	
			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.					
16000	130		SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (POLICIA Y GUARDIAS)	91.940,00				
16000	151		S. SOCIAL ARQUITECTO TECNICO	9.993,92				
16000	1621		SEGURIDAD SOCIAL, CUOTA EMPRESARIAL.(PNAL. EVENT. SERV. M.)	40.181,74				
16000	164		SEGURIDAD SOCIAL, PARTE EMPRESARIAL (PNAL. B. SOCIAL)	5.666,66				
16000	231		SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (PNAL. EVENTUAL)	56.251,20				
16000	241		SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (CULTURA)	58.180,07				
16000	330		SEGURIDAD SOCIAL, CUOTA EMPRESARIAL. (JARDINERO-PNAL INS.DEP)	16.989,66				
16000	340		SEGURIDAD SOCIAL	15.454,52				
16000	912		SEGURIDAD SOCIAL	9.600,00				
16000	920		SEGURIDAD SOCIAL (FUNCIONARIOS DE OFICINAS)	60.600,00				
16000			SEGURIDAD SOCIAL.	364.857,77				
16008	130		ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL.	15.454,52				
16008	920		ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A FUNCIONARIOS DE OFICINAS	17.989,06				
16008			ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA.	33.443,58				
160			CUOTAS SOCIALES.					
16200	130		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL (POLICIA)	2.020,00				
16200	920		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE OFICINAS	2.498,48				
16200			FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	4.518,48				
162								
			Suman los Créditos . . .	1.924.780,60	1.924.780,60	1.924.780,60	1.521.960,77	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019

(Clasificación Económica)

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019

( Clasificación Económica )

Pág. 5

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES		Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Apliaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
20300	151		ARRENDAMIENTOS.- MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILAJE.	25.400,00	25.400,00			
20300			ARRENDAMIENTOS.- MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILAJE.					
203			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE.					
20900	161		GASTOS DIVERSOS: CANONES.					
20900			Cáñones.					
209			ARRENDAMIENTOS Y CÁÑONES.					
20			INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES					
21000	161		INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.000,00				
21000	1621		INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	10.363,20				
21000			INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES					
210			INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.					
21200	164		REPAR. MANTEN. Y CONSER.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.108,96				
21200	231		REPAR. MANTEN. Y CONSER.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	66.530,62				
21200	323		REPAR. MANTEN. Y CONSER.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.217,92				
21200	340		REPAR. MANTEN. Y CONSER.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00				
21200	920		REPAR. MANTEN. Y CONSER.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.726,40				
21200			REPAR. MANTEN. Y CONSER.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					
212			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.					
21300	151		REPAR. MANTEN. CONSERV. - MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILAJE	25.908,00				
21300	161		REPAR. MANTEN. CONSERV. - MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILAJE	1.000,00				
			Suman los Créditos . . .	2.111.355,39	2.084.447,39	2.084.447,39	1.966.500,29	1.924.780,60

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019

( Clasificación Económica )

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Apliaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Créditos Iniciales	Capítulos
Econ.	Prog.	Org.						
21300	231	REPAR. MANTEN. CONSERV. - MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILAJE	1.036,32					
21300	323	REPAR. MANTEN. CONSERV. - MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILAJE	518,16					
21300	340	REPAR. MANTEN. CONSERV. - MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILAJE	10.363,20					
21300	920	REPAR. MANTEN. CONSERV. - MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILAJE	5.181,60					
21300		REPAR. MANTEN. CONSERV. - MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILAJE	44.007,28				44.007,28	
213		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILAJE.						
21400	130	REPAR. MANTEN. Y CONSERV.- MATERIAL DE TRANSPORTE	15.544,80					
21400		REPAR. MANTEN. Y CONSERV.- MATERIAL DE TRANSPORTE ELEMENTOS DE TRANSPORTE.					15.544,80	
214		MOBILIARIO Y ENSERES					15.544,80	
21500	130	REPAR. MANTEN. CONSERV.- MOBILIARIO Y ENSERES	3.108,96					
21500	231	REPAR. MANTEN. CONSERV.- MOBILIARIO Y ENSERES	5.181,60					
21500	340	REPAR. MANTEN. CONSERV.- MOBILIARIO Y ENSERES	2.072,64					
21500	920	REPAR. MANTEN. CONSERV.- MOBILIARIO Y ENSERES	5.181,60					
21500		REPAR. MANTEN. CONSERV.- MOBILIARIO Y ENSERES MOBILIARIO.	15.544,80				15.544,80	
215		EQUIPAMIENTOS PARA PROCESOS DE INFORMACION						
21600	920	EQUIPAMIENTOS PARA PROCESOS DE INFORMACION EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	15.000,00					
216		REPAR. MANT. Y CONSERV.- OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.					15.000,00	
21900	323	REPAR. MANT. Y CONSERV.- OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	103,63					
21900		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.					103,63	
219		Suman los Créditos . . .	2.174.647,90				2.174.647,90	
							1.966.500,29	1.924.780,60

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019

( Clasificación Económica )

Pág. 7

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	APLICACIONES	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Créditos Iniciales	Capítulos
Econ.	Prog.	Org.						
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.					208.147,61	
22000	130	MATERIAL DE OFICINA.- ORDINARIO NO INVENTARIAL.	1.554,48					
22000	231	MAT. SUMIN. Y OTROS.- MATERIAL DE OFICINA: NO INVENTARIAL	2.072,64					
22000	330	MAT. SUMIN. Y OTROS.- MATERIAL DE OFICINA: NO INVENTARIAL	1.036,32					
22000	920	MATERIAL, SUMIN. Y OTROS.- MATERIAL DE OFICINA: NO INVENTAR.	25.908,00					
22000	934	MATERIAL DE OFICINA: ORDINARIO NO INVENTARIAL	103,63					
22000		ORDINARIO NO INVENTARIAL.	30.675,07					
22001	231	MAT. SUMIN. Y OTROS.- PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBL.	1.554,48					
22001	330	MAT. SUMIN. Y OTROS.- PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBL.	15.544,80					
22001	920	MAT. SUMIN. Y OTROS.- PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBL.	4.145,28					
22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	21.244,56					
22002	920	MATERIAL DE OFICINA: MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIAL.	5.181,60					
22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIAL.	5.181,60					
220	151	MATERIAL DE OFICINA.	162.560,00				57.101,23	
22100	231	MAT., SUMIN. Y OTROS.- SUMINISTROS: ENERGIA ELECTRICA.	20.320,00					
22100	323	MAT. SUMIN. Y OTROS.- SUMINISTROS: ENERGIA ELECTRICA.	34.198,56					
22100	330	MAT. SUMIN. Y OTROS.- SUMINISTROS: ENERGIA ELECTRICA.	18.653,76					
22100	340	MATER. SUMINIS. Y OTROS.- SUMINISTROS: ENERGIA ELECTRICA	20.726,40					
Suman los Créditos . . .			2.488.207,85	2.231.749,13	2.231.749,13	2.174.647,90	1.924.780,60	

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019

( Clasificación Económica )

Pág. 8

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES		Créditos Iniciales		
Econ.	Prog.	Org.		Apliaciones	SubConceptos	Conceptos
				Artículos		Capítulos
22100	920		MAT. SUMIN. Y OTROS.- SUMINISTROS : ENERGIA ELECTRICA. ENERGIA ELÉCTRICA.	28.084,27	284.542,99	
22100	161		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.- SUMINISTROS: AGUA. AGUA.	1.036,32		
22101			MAT. SUMIN. Y OTROS.- COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	12.435,84		
22103	130		SUMINISTROS: COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	310,90		
22103	164		COMBUSTIBLE B. SOCIAL	5.181,60		
22103	231		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	36.271,20		
22103	323		MAT. SUMIN. Y OTROS.- SUMIN. - COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.217,92		
22103	330		SUMINISTROS: COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	4.145,28		
22103	340		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	64.562,74		
22103	130		MAT. SUMIN. Y OTROS.- VESTUARIO (POLICIA)	10.363,20		
22104	151		MAT., SUMIN. Y OTROS.- VESTUARIO	6.217,92		
22104	164		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.- VESTUARIO.	103,63		
22104	920		MAT. SUMIN. Y OTROS.- SUMINISTROS: VESTUARIO.	1.036,32		
22104			VESTUARIO.	17.721,07		
22106	130		MAT. SUMIN. Y OTROS.- PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	207,26		
22106	340		MATER. SUMINIS. Y OTROS.- PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	544,07		
22106	920		MAT. SUMIN. Y OTROS.- PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	103,63		
22106			PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	854,96		
22109	151		ADQUISICION DE PLANTAS Y ARBOLES.	7.254,24		
Suman los Créditos . . .			2.607.721,45	2.600.467,21	2.231.749,13	2.174.647,90
						1.924.780,60

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019

( Clasificación Económica )

Pág. 9

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22109	OTROS SUMINISTROS		7.254,24			
22110 164	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.- PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.036,32				
22110 231	MAT. SUMIN. Y OTROS.- PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.554,48				
22110 323	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	15.544,80				
22110 330	MAT. SUMIN. Y OTROS.- PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.036,32				
22110 340	MATER. SUMINIS. Y OTROS.- PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	10.363,20				
22110 920	MAT. SUMIN. Y OTROS.- PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	2.072,64				
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	31.607,76				
221	SUMINISTROS.	407.580,08				
22200 231	MAT. SUMIN. Y OTROS.- COMUNICACIONES: TELEFONICAS.	10.363,20				
22200 340	COMUNICACIONES: TELEFONICAS.	2.000,00				
22200 920	MAT. SUMIN. Y OTROS.- COMUNICACIONES: TELEFONICAS.	25.000,00				
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	37.363,20				
22201 920	MAT. SUMIN. Y OTROS.- COMUNICACIONES: POSTALES.	5.181,60				
22201	POSTALES.	5.181,60				
222	COMUNICACIONES.	42.544,80				
22300 920	MATER. SUMIN. Y OTROS.- TRANSPORTES	207,26				
22300	MATER. SUMIN. Y OTROS.- TRANSPORTES	207,26				
223	TRANSPORTES.	207,26				
22400 920	PRIMAS DE SEGUROS.- VARIOS	31.089,60				
22400	PRIMAS DE SEGUROS	31.089,60				
224	PRIMAS DE SEGUROS.	31.089,60				
	Suman los Créditos . . .	2.713.170,87	2.713.170,87	2.174.647,90	2.174.647,90	1.924.780,60

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019

( Clasificación Económica )

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES		Créditos Iniciales		
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos
						Artículos
222500	920	MAT. SUMIN. Y OTROS.- TRIBUTOS		3.048,00	3.048,00	3.048,00
222500		TRIBUTOS ESTATALES.				
2225	912	TRIBUTOS.				
222601	912	ATENCIones PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		4.145,28	4.145,28	4.145,28
222601		ATENCIones PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.				
222602	920	GASTOS DIVERSOS: .- OTROS.- FUNC. SERVICIOS.		18.288,00	18.288,00	18.288,00
222602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.				
222604	920	GASTOS DIVERSOS: JURIDICOS		30.480,00	30.480,00	30.480,00
222604		JURIDICOS, CONTENCIOSOS.				
222605	330	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS		81.280,00	81.280,00	81.280,00
222605		OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS				
222606	330	JUVENTUD		20.726,40	20.726,40	20.726,40
222606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.				
222608	130	GASTOS DIVERSOS.- CIRCULACION.- MUNICION		2.072,64	2.072,64	2.072,64
222608	135	PROTECCION CIVIL		3.108,96	3.108,96	3.108,96
222608	151	GASTOS DIVERSOS: MATERIAL TRAFICO Y ALUMBRADO.		35.560,00	35.560,00	35.560,00
222608	231	GASTOS DIVERSOS: PROGRAMAS SOCIALES.		50.800,00	50.800,00	50.800,00
222608	330	GASTOS DIVERSOS.- UNIVERSIDAD POPULAR		12.435,84	12.435,84	12.435,84
222608	340	GASTOS DIVERSOS.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS.		30.480,00	30.480,00	30.480,00
222608	912	FEDERACION DE MUNICIPIOS		1.036,32	1.036,32	1.036,32
222608		GASTOS DIVERSOS				
222609	338	FIESTAS POPULARES Y OTROS FESTEJOS		81.280,00	81.280,00	81.280,00
222609	340	GASTOS DIVERSOS.- JARDINERIA MEDIO AMBIENTE		25.908,00	25.908,00	25.908,00
		Suman los Créditos . . .		3.113.820,31	3.006.632,31	2.716.218,87
						2.174.647,90
						1.924.780,60

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	101,60	107.188,00			
22610	ACTIVIDADES CULTURALES-DIPUTACION		101,60			
22610	ACTIVIDADES CULTURALES-DIPUTACION					
226	GASTOS DIVERSOS.					
22700	MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA, EST. DIURNAS, AYUDA DOMICILIO	304.800,00		397.703,04		
22700	PISCINAS	9.500,00				
22700	LIMPIEZA Y ASEO.		314.300,00			
22705	PROCESOS ELECTORALES	103,63				
22705	PROCESOS ELECTORALES.		103,63			
22706	TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS,- ESTUDIOS Y TRAB. TECN.	81.280,00				
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		81.280,00			
22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD.	30.480,00				
22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.		30.480,00			
22709	TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMPRESAS.- TRAB. DE PODA Y SIMILARES	2.072,64				
22709	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.		2.072,64			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.			428.236,27		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.				1.367.510,28	
23010	INDEM. POR RAZON DEL SERVICIO.- DIETAS: DEL PERSONA (POLLIC.)	4.145,28				
23010	INDEM. POR RAZON DEL SERVICIO.- DIETAS: DEL PERSONAL.	1.016,00				
23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO.					
230	DIETAS.					
	Suman los Créditos . . .	3.547.319,46	3.547.319,46	3.542.158,18	1.924.780,60	

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019

( Clasificación Económica )

Pág. 12

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
23100	130	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO.- LOCOMOCION INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO.- LOCOMOCION	978,51	207,26			
23100	151	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO LOCOMOCION	1.554,48				
23100	912	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO LOCOMOCION	1.016,00				
23100	920	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO.- LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.756,25				
23100	231	LOCOMOCIÓN. INDEMNIZACIONES GRUPOS POLITICOS	8.113,01		3.756,25		
23300	912	INDEMNIZACIONES GRUPOS POLITICOS ASISTENCIAS Y DELEGACIONES	50.800,00		8.113,01		
23300	23301	OTRAS INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS OTRAS INDEMNIZACIONES. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	50.800,00		58.913,01		
23301	23	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.			67.830,54		1.685.208,12
23301	2						
		Suman los Créditos . . .	3.609.988,72	3.609.988,72	3.609.988,72	3.609.988,72	3.609.988,72

( Clasificación Económica )

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019

( Clasificación Económica )

Pág. 14

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Créditos Iniciales	Capítulos
Econ.	Prog.	Org.						
46200	150	OTRAS REALIZACIONES Y TRANSFERENCIAS	1.000,00					
46200	231	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- JUZGADO	1.510,00					
46200	462	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.510,00				
46200	4621	A AYUNTAMIENTOS.						
46700	1621	TRANSF. CORRIENTES.- (R.S.U.)	200.000,00					
46700	46700	TRANSF. CORRIENTES		200.000,00				
46701	311	SERVICIOS CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO						
46701	46701	A CONSORCIOS		15.000,00				
467	467	A CONSORCIOS.					215.000,00	
46	46	A ENTIDADES LOCALES.					217.510,00	
48000	231	CIUDADES EDUCADORAS		10.000,00				
48000	48000	A FAMIL. E INST. SIN FINES DE LUCRO.		10.000,00				
480	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro					10.000,00	
48900	231	A FAMILIAS E INST. EMPLEO Y ACTIVIDAD		15.000,00				
48900	48900	A FAMILIAS E INST. EMPRESARIAL						
48900	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS.- (APAS Y COLEGIOS)		3.000,00				
48900	48900	A FAM.E INST.... OTRAS TRANSFERENCIAS ASOC.		30.000,00				
48900	48900	CULTURALES						
48900	48900	A FAMIL... - OTRAS TRANSF.- CONSEJO LOCAL DE		20.000,00				
48900	48900	DEPORTES						
48900	48900	A FAMILIAS E INST.... - OTRAS TRASNFERENCIAS		1.000,00				
48900	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS.- (DEVOLUCIONES)		5.000,00				
48900	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS.- A FAMILIAS E INST. SIN					74.000,00	
48901	231	FIJES DE LUCRO						
48901	48901	CIUDAD AMIGA INFANCIA		5.000,00				
48901	48901	BANDA DE MÚSICA		14.000,00				
48901	48901	BANDA DE MÚSICA					19.000,00	
		Suman los Créditos ...	3.975.498,72	3.975.498,72	3.882.498,72	3.872.498,72	3.654.988,72	

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019

( Clasificación Económica )

Pág. 15

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES		Créditos Iniciales		
Econ.	Prog.	Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
489	48	CULTURA A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		93.000,00	103.000,00	320.510,00
4						
		Suman los Créditos . . .	3.975.498,72	3.975.498,72	3.975.498,72	3.975.498,72

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019

( Clasificación Económica )

Pág. 16

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES		Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
60900	151		INV. INMUEBLES USO GENERAL	25.000,00				
	60900	161	INFRAEST REDES ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN	100,00				
60900			INV. NUEVA INFRAESTRUCTURA BIENES USO GENERAL	25.100,00				
609			OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL					
60			INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL	25.100,00				
	61900	150	INV. REPOSICION VIAS PUBLICAS	55.000,00				
61900	151		INVERS. ALUMBRADO PÚBLICO	55.000,00				
61900	161		CONVENIOS JUNTA OTROS ORGANISMOS	100,00				
61900	164		INVERSIONES.- CONSTRUCCION DE NICHOS	10.000,00				
61900			INVERSIONES EN TERRENOS. OTRAS	120.100,00				
61901	150		INVERS. PLANES OBRAS DIPUTACIÓN VIAS PÚBLICAS	102.000,00				
61901	151		INVERS. CON VALLE DE ALCUDIA	1.000,00				
61901	161		PLAN OBRAS MUNICIPALES DIPUTACION	1.000,00				
61901	164		OTRAS INVERSIONES CEMENTERIO	1.000,00				
61901	241		INV. FOMENTO EMPLEO. SUBV. JUNTA	1.000,00				
61901			INVERSIONES REALES. OTRAS.	106.000,00				
61902	151		INVERSIONES INFRAESTR. EDIFICIOS Y PARQUES	40.000,00				
61902			INVERSIONES REALES.- OTRAS.	40.000,00				
619			OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	266.100,00				
61			INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL					
	63300	130	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE	10.000,00				
	63300	151	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE	10.000,00				
			Suman los Créditos . . .	4.286.698,72	4.266.698,72	4.266.698,72	4.266.698,72	3.975.498,72

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019

( Clasificación Económica )

Pág. 17

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES		Créditos Iniciales		
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos
				Artículos	Artículos	Capítulos
63300 920			MAQUINARIA, MEJORAS TECNOLOGICAS, ETC.	6.000,00	26.000,00	
63300			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			
633			MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILAJE.			
63400 130			ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	1.000,00		
63400 151			ELEMENTOS DE TRANSPORTE. - VEHÍCULO	100,00		
63400			ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	1.100,00		
634			ELEMENTOS DE TRANSPORTE.			
63			INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV INVERSIONES REALES.		27.100,00	
6						318.300,00
				Suman los Créditos . . .	4.293.798,72	4.293.798,72
					4.293.798,72	4.293.798,72

(Clasificación Económica)



## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019

( Clasificación Económica )

Pág. 20

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES			Créditos Iniciales		
Econ.	Prog.	Org.	Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos	
91100	011		AMORT. PRESTAMOS MEDIO-LARGO PLAZO ENTES SECTOR PUBLICO	149.201,28	149.201,28			
91100			AMORT. PRESTAMOS MEDIO-LARGO PLAZO ENTES SECTOR PUBLICO		149.201,28			
911			AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.			149.201,28		
91			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.				149.201,28	
9			PASIVOS FINANCIEROS.					



Datos de registro:	
Número de registro:	201899900051487
Fecha de presentación:	2018-12-21
Hora de presentación:	13:06:07

**DATOS DEL FIRMANTE**

Nombre y Apellidos:	MARIA TERESA CANO MEDINA		
NIF:	05897841C	Cargo:	AUX. ADMTVO.

## DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad:	AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA				
Domicilio:	PLAZA AYUNTAMIENTO, 1				
Población:	Argamasilla de Calatrava	Provincia:	Ciudad Real	C.P.:	13440
Teléfono:	926442520	E-mail:	teresa_cano@dipucr.es		
NIF/CIF:	P1302000C				

**El que subscribe formula solicitud en los siguientes**

## PETICIÓN

### Solicitud de Insercion de Anuncio en el BOP

### DATOS DE LA SOLICITUD

## SUMARIO DEL ANUNCIO: Aprobación inicial del Presupuesto del ejercicio 2019

**OBSERVACIONES:**

## AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediaciación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

## DOCUMENTOS APORTADOS

ANUNCIO PRESUPUESTO 2019.doc Hash del documento: 19d29c26ef875e3cfbf18ea3233c5d4f

Firma válida



Los datos personales, identificativos y de contacto, aportados mediante esta comunicación se entienden facilitados voluntariamente, y serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la de mantener con Vd. relaciones dentro del ámbito de las

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA  
EDICTO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 20 de diciembre de 2018, el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2019 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Argamasilla de Calatrava, a 21 de diciembre de 2018.- La Alcaldesa, Jacinta Monroy Torrico.

Anuncio número 3873

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.  
El documento consta de un total de 53 páginas. Página 11 de 53. Código de Verificación Electrónica (CVE) 1cDsZjKk3vyfotTU4:1KD

**Datos de registro:**

Número de registro: 201899900051492

Fecha de presentación: 2018-12-21

Hora de presentación: 13:13:40

**DATOS DEL FIRMANTE**

Nombre y Apellidos:	MARIA TERESA CANO MEDINA		
NIF:	05897841C	Cargo:	AUX. ADMTVO.

**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre de la Entidad:	AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA					
Domicilio:	PLAZA AYUNTAMIENTO, 1					
Población:	Argamasilla de Calatrava	Provincia:	Ciudad Real	C.P.:	13440	
Teléfono:	926442520	E-mail:	teresa_cano@dipucr.es			
NIF/CIF:	P1302000C					

El que subscribe formula solicitud en los siguientes

**PETICIÓN**

Solicitud de Insercion de Anuncio en el BOP

**DATOS DE LA SOLICITUD**

SUMARIO DEL ANUNCIO: Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles

OBSERVACIONES:

**AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de Intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

**DOCUMENTOS APORTADOS**

ORD IBI DEFINITIVA.doc Hash del documento: 8910b8ebf82156ce74535ad7761b8383

Firma válida



Los datos personales, identificativos y de contacto, aportados mediante esta comunicación se entienden facilitados voluntariamente, y serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la de mantener con Vd. relaciones dentro del ámbito de las



Datos de registro:
Número de registro: 201999900003051
Fecha de presentación: 2019-01-22
Hora de presentación: 11:43:50

## DATOS DEL FIRMANTE

Nombre y Apellidos:	MARIA TERESA CANO MEDINA		
NIF:	05897841C	Cargo:	AUX. ADMTVO.

## DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad:	AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA				
Domicilio:	PLAZA AYUNTAMIENTO, 1				
Población:	Argamasilla de Calatrava	Provincia:	Ciudad Real	C.P.:	13440
Teléfono:	926442520	E-mail:	teresa_cano@dipucr.es		
NIF/CIF:	P1302000C				

El que subscribe formula solicitud en los siguientes

## PETICIÓN

Solicitud de Inserción de Anuncio en el BOP

## DATOS DE LA SOLICITUD

SUMARIO DEL ANUNCIO: Aprobación definitiva Presupuesto General 2019

OBSERVACIONES:

## AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de Intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

## DOCUMENTOS APORTADOS

ANUNCIO PRESUPUESTO 2019 DEFINITIVO doc Hash del documento: 1f68780f1a4b1fce903f7a8706d1e5d7

Firma válida



Los datos personales, identificativos y de contacto, aportados mediante esta comunicación se entienden facilitados voluntariamente, y serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la de mantener con Vd. relaciones dentro del ámbito de las

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ARGAMASILLA DE CALATRAVA ANUNCIO

Aprobación definitiva presupuesto general ejercicio 2019.

De conformidad con el artículo 169 R.D.L. 2/2004, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2019 (B.O.P. número 247 de 27 de diciembre de 2018), que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
A) Gastos por operaciones corrientes			A) Operaciones corrientes		
Cap	Denominación	euros	Cap	Denominación	euros
1	Gastos de personal	1.924.780,60	1	Impuestos directos	2.289.000,00
2	Gastos bienes ctes. y serv.	1.685.208,12	2	Impuestos indirectos	101.300,00
3	Gastos financieros	45.000,00	3	Tasas y otros Ingresos	332.100,96
4	Transferencias corrientes	320.510,00	4	Transf. corrientes	1.609.248,04
			5	Ingresos patrimoniales	13.621,00
B) Gastos por operaciones de capital			B) Operaciones de capital		
6	Inversiones Reales	318.300,00	6	Enajenación inv. reales	1.000,00
7	Transferencias de capital	22.000,00	7	Transferencias capital	128.400,00
8	Activos financieros	10.000,00	8	Activos financieros	320,00
9	Pasivos financieros	149.201,28	9	Pasivos financieros	10,00
Total estado de gastos			Total estado de ingresos		
		4.475.000,00			4.475.000,00

Conforme al artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

#### PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2019

Provincia: Ciudad Real.

Corporación: Ayuntamiento Argamasilla de Calatrava.

Número código territorial: 13020.

A) Funcionarios de carrera.

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase
Secretaría	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	2ª
Intervención	1	A1	Habilitación Nacional	Interv. Tesor.	2ª
Tesorería	1	A1	Habilitación Nacional	Secret.-Interv.	
Técnico Urbanismo	1	A2	Administración Especial	Técnica	
Administrativos	4	C1	Administración General	Administrativa	
Auxiliares (1 vacante; 1 exting.)	2	C2	Administración General	Administrativa	
Auxiliar-Notificador	1	C2	Administración General	Administrativa	
Policía Local:					
Cabo	1	C1	Administración Especial	Serv. Esp. P. Local	
Policías Locales	11	C1	Administración Especial	Serv. Esp. P. Local	
Total	23				

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

## B) Funcionarios de empleo.

Secretaría Alcaldía	1	C2	Administración General
Total	1		

## C) Personal Laboral Fijo

Denominación	Nº de puestos	Denominación	Nº de puestos
Asistente Social	1	Educador Familia	1
Encargado Biblioteca	1	Barrendero	2
Director Universidad Popular	1	Limp. Event. Instal. Municipal.	10
Encargado de Obras	1	Centro de Mujer: con subv. tiempo parcial	3
Oficial Serv. Múltiples	1		
Guarda Rural	1		
Operario Serv. Múltiples	2		
Oper. Serv. Mult. Cementerio (vacante)	1		
Total	9	Total	16

Argamasilla de Calatrava, a 22 de enero de 2019.- La Alcaldesa, Jacinta Monroy Torrico.

Anuncio número 207

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.  
El documento consta de un total de 21 páginas. Página 10 de 21. Código de Verificación Electrónica (CVE) bh7siCgnaDj0g9nm5pue